



Factura: 001-002-000051458

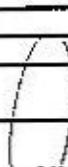


20181701020P00599

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATSUMURA

NOTAS [A VIGÉSIMA DEL CANTÓN CHITO]

EXTRACTO

Expediente N°	20181701020P00699						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE FEBRERO DEL 2018, (18:37)							
DURANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Autura	RIALTA PRADO CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712690013	ECUATORIANA	CEDEnte	
Autura	APOLLO CACOME XIMENA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712986450	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Autura	MARRANOS HERNANDEZ ANDREA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714378087	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Autura	CARRO RUIZ CECILIA LIZBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721448262	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Autura	MARCENA LOGRONO RAMIRO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601784275	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Autura	PLANO PRADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721100848	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
DIRECCIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
QUITO	QUITO	BENALCAZAR					
DESPACHO DOCUMENTO: SERVICIOS, ACCIONES.							
FACTURA DEL ACTO O CONTRATO		400.00					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA.

OTORGAN:

CARLOS ALBERTO RUANO PRADO Y XIMENA

ELIZABETH ARGUELLO JÁCOME

A FAVOR DE:

ANDREA JOHANNA CARRANCO HERNÁNDEZ, CECILIA

ISABEL ULLOA RODRÍGUEZ, RAMIRO PATRICIO

CÁRDENAS LOGROÑO Y JUAN CARLOS RUANO PRADO

ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-20-P00599

CUANTÍA: USD \$ 400,00

DI: 3 COPIAS

HM

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora GRACE LÓPEZ MATUHURA, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte los cónyuges **CARLOS ALBERTO RUANO PRADO Y XIMENA** **ELIZABETH ARGUELLO JÁCOME**, de estado civil casados entre sí; por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal por ellos conformada, a quienes en adelante, para efectos de este instrumento se les denominará “**LOS CEDENTES**”. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y por otra parte la señora **ANDREA JOHANNA CARRANCO HERNÁNDEZ**, de estado civil casada, **CECILIA ISABEL ULLOA RODRÍGUEZ**, de estado civil casada, **RAMIRO PATRICIO CÁRDENAS LOGROÑO**, de estado civil casado, y **JUAN CARLOS RUANO PRADO**, de estado civil soltero, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes en adelante, para efectos de este instrumento se les denominará “**LOS CESIONARIOS**”, los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, certificado de votación, pasaporte, que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas, y previa autorización expresa de los comparecientes se obtiene y convalida el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadanía del Registro Civil, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, que se adjuntan como documentos habilitantes a este instrumento público. Instruidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARCIENTES:** Comparecen a

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

la suscripción del presente documento por una parte, los señores Carlos Alberto Ruano Prado y Ximena Elizabeth Arguello Jácome, de estado civil casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada a quienes se le podrá denominar LOS CEDENTES; y por otra parte los señores Andrea Johanna Carranco Hernández, de estado civil casada, Cecilia Isabel Ulloa Rodríguez, de estado civil casada, Ramiro Patricio Cárdenas Logroño, de estado civil casado, y Juan Carlos Ruano Prado, de estado civil soltero, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, partes a quienes se le podrá denominar LOS CESIONARIOS.

SEGUNDA- ANTECEDENTES: a) Los señores Carlos Alberto Ruano Prado y Ximena Elizabeth Arguello Jácome son propietarios de DOSCIENTAS participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, dentro de la Compañía "RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA.", la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinticuatro de marzo del año dos mil dieciséis, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Constitución Electrónica, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número de inscripción mil doscientos noventa y siete (1297), número de repertorio uno dos tres siete tres (12373), el veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciséis (2016); b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA., realizada el veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete, autorizó la cesión de las DOSCIENTAS (200) participaciones sociales con un valor nominal de

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que pertenecen a los señores CARLOS ALBERTO RUANO PRADO Y XIMENA ELIZABETH ARGUELLO JÁCOME, a favor de los señores ANDREA JOHANNA CARRANCO HERNÁNDEZ, CECILIA ISABEL ULLOA RODRÍGUEZ, RAMIRO PATRICIO CÁRDENAS LOGROÑO Y JUAN CARLOS RUANO PRADO, según consta del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA., que se agrega como documento habilitante. **TERCERA- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Los señores Carlos Alberto Ruano Prado y Ximena Elizabeth Arguello Jácome ceden actual, voluntaria e irrevocablemente las DOSCIENTAS participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR cada una que mantienen en la compañía RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA., a favor de los señores Andrea Johanna Carranco Hernández CUARENTA (40) participaciones sociales, Cecilia Isabel Ulloa Rodríguez CINCUENTA Y DOS (52) participaciones sociales, Ramiro Patricio Cárdenas Logroño CUARENTA (40) participaciones sociales y Juan Carlos Ruano Prado SESENTA Y OCHO (68) participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR cada una que mantiene en la compañía RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA., para la presente cesión de participaciones. **CUARTA- CUANTÍA:** Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,00), valor que ha sido entregado en efectivo DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,00) al señor Carlos Alberto Ruano Prado. **QUINTA.- ACEPTACION:** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses, una vez celebrada y legalizada la transferencia o cesión de participaciones, la nueva integración del capital social de la compañía RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA., será la siguiente:.....

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN CARLOS RUANO PRADO	268	67%
ANDREA JOHANNA CARRANCO HERNÁNDEZ	40	10%
CECILIA ISABEL ULILOA RODRÍGUEZ	52	13%
RAMIRO PATRICIO CÁRDENAS LOGROÑO	40	10%
TOTALES	400	100%

SEXTA.- MARGINACION: De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinticuatro de marzo del año dos mil dieciséis. **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al presente instrumento se adjunta la certificación emitida por el señor Carlos Alberto Ruano Prado, quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA., certificada que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete, autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **OCTAVA.- GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

necesario, serán de cuenta de los cesionarios. **CLÁUSULA NOVENA-**

DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO: Para el

caso del juicio derivado de divergencias, por aplicación, inobservancia o incumplimiento del presente contrato, las partes renuncian fuero domicilio, sujetándose a la jurisdicción de los Jueces competentes de la Ciudad de Quito, dentro del trámite determinado en la ley, señalando de antemano sus domicilios para notificaciones por parte de los

CEDENTES: Carlos Alberto Ruano Prado y Ximena Elizabeth Arguello Jácome, dirección Mariscal Sucre y Diego de Vásquez, Balcón del Norte, Los Alerces N19, teléfonos: cinco uno cinco tres cero cero cero, correos electrónicos: comercial@ruanoautopartes.com; y por parte de los **CESIONARIOS:**

Andrea Johanna Carranco Hernández, dirección San Isidro del Inca, calle E14-A, entre Olivos y California Alta N50-106, Piso 1, teléfono: dos ocho uno dos dos cuatro cero, correo electrónico andrea.johanna3434@gmail.com; Cecilia Isabel Ulloa Rodríguez, dirección: dirección San Isidro del Inca, calle E14-A, entre

Olivos y California Alta N50-106, Piso 3, teléfono: tres dos seis dos ocho cuatro tres, correo electrónico isa_pek@hotmail.com; Ramiro Patricio Cárdenas Logroño, dirección: San Isidro del Inca, calle E14-A, entre

Olivos y California Alta N50-106, Piso 2, teléfono dos cuatro cero dos uno cero siete, correo electrónico p7cardenas@hotmail.com; y, Juan

Carlos Ruano Prado, dirección De los Guacamayos N58-140 y Juan Molineros, teléfonos: seis cero cero siete tres uno cuatro, correos electrónicos: ventascorp@ruanoautopartes.com. Usted señora Notaria,

agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.

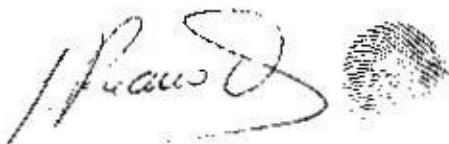
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Diego Méndez Mera, profesional con número de matrícula diecisiete guión dos mil diez guión quinientos cincuenta seis perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



CARLOS ALBERTO RUANO PRADO

C.C. 1312690013



XIMENA ELIZABETH ARGUELLO JÁCOME

C.C. 1312683856



ANDREA JOHANNA CARRANCO HERNÁNDEZ

C.C. 1311878087

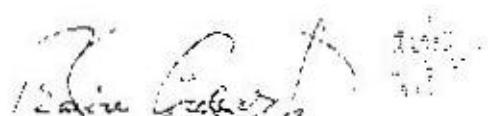


DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



CECILIA ISABEL ULLOA RODRIGUEZ

CC- 1210130008



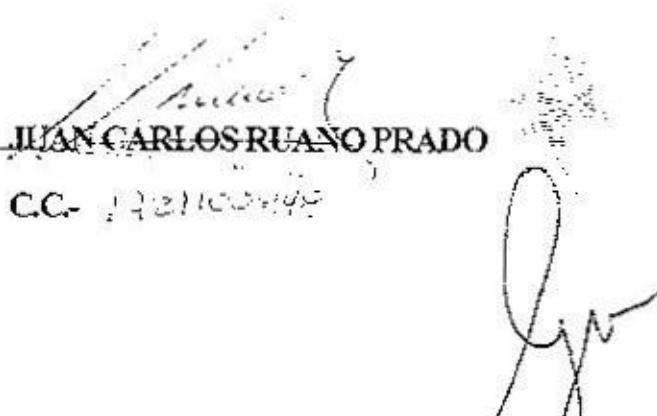
RAMIRO PATRICIO CÁRDENAS LOGROÑO

CC- 060148174-5



RAMIRO PATRICIO CÁRDENAS LOGROÑO

CC- 121003949



JUAN CARLOS RUANO PRADO

CC- 121003949

DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712690013

Nombres del ciudadano: RUANO PRADO CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARGUELLO JACOME XIMENA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: RUANO CARLOS RENAN

Nombres de la madre: PRADO GLADYS ROSARIO

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUJURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 186-094-70437

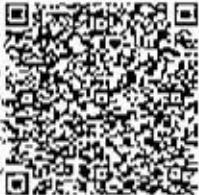


186-094-70437

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN

N. 171269001-3



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
RUANO PRADO
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
XIMENA ELIZABETH
ARGUELLO JACÓME



Carlos
1712690013

INSTITUCIÓN
SUPERIOR: INGENIERO COMERCIAL
V4443V4442
APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE:
RUANO CARLOS RENAN
APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE:
PRADO GLADYS ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-07-01



DIRECTOR GENERAL

FAMILIA RECLAMADA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en la(s) oficina(s) (es)

Quito a,

19 FEB. 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

005
JUNTA N°
1212690013

005 - 023
ACAMER

1712690013
CÉDULA

RUANO PRADO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN:
JIPÍLAPA
PARROQUIA:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3



*Carlos Alberto Ruano Prado
Dra. Grace López Matuhura, 19*

SISTAC

www.sistac.gob.ec | www.sistac.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712685450

Nombres del ciudadano: ARGUELLO JACOME XIMENA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUANO PRADO CARLOS A

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: ARGUELLO RODRIGO ALFREDO

Nombres de la madre: JACOME ANITA GLADYS

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 162-094-70432



162-094-70432



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLICIOS Y NOMBRES
ARGUELLO JACOME
XIMENA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEÑALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS A
RUANO PRADO

171268545-0

171268545-0



INSTITUCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / Ocupación
EMPLEADO PRIVADO
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARGUELLO RODRIGO ALFREDO
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME ANITA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-17

LUGAR DE EXPEDICIÓN

PAÍS DE EXPEDICIÓN

V4443V3242



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en la notaría. (es)

Quito a, 19 FEB. 2018



Dra. Groce López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
10 FEBRERO 2018

CNE

001

001 - 189

1712685450

CÉDULA
ARGUELLO JACOME XIMENA ELIZABETH
APELLICIOS Y NOMBRES



PROVINCIA

CIRCONSCRIPCIÓN:

QUITO

ZONA 1

CANTÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA



Marielis Suárez Díaz de Vásquez
Del carmen acero de Marcos # 19
352370
Centro de desarrollo social y cultural

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721100848

Nombres del ciudadano: RUANO PRADO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUANO DELGADO CARLOS RENAN

Nombres de la madre: PRADO M GLADYS ROSARIO

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUJURA - PICHINCHA-QUITO NT 20 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 135-034-70578

 Ing. Jorge Troya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 172110084-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUANO PRADO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTEURAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



1721100848



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUANO DELGADO CARLOS RENAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PRADO M GLADYS ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-29

DIRECTOR GENERAL

RAMA DE ESTUDIOS

V3444V4444



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: folio(s) útil(es)

Quito a,

19 FEB. 2018



Dra. Grace Lopez Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

002

ANTENA

002 - 189

00423

1721100848

CÉDULA

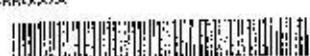
RUANO PRADO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



DIRECCIÓN
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
KENNEDY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 5



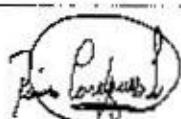
DE LOS GUACAMAYOS NSB-140 Y JUAN MOLINEROS

6007314

Ventascorp@ruanoautopartes.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601784275

Nombres del ciudadano: CARDENAS LOGROÑO RAMIRO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CALPI

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO HIDALGO TANIA G

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: CARDENAS FAUSTO

Nombres de la madre: LOGROÑO CARMEN INES

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-KT 20 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 185-094-70579



185-094-70579

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDEULA DE CIUDADANIA:

060178427-5
N. 01100199881
CÁRDENAS LOZOZO
RAMIRO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RÍOBAMBA
CALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
TANIA G
CÁRDENAS HIDALGO



Ricardo
060178427-5

NOTACION
SUPERIOR
CÁRDENAS FAUSTO
CÁRDENAS LOZOZO
CÁRDENAS CARMEN INÉS
QUITO
2011-01-03
FECHE DE EXPEDICIÓN
2021-01-03

PROFECCIÓN
EMPLEADO PRIVADO

A333312242



Ricardo

Ricardo



CERTIFICADO DE NOTACIÓN

CNE

002

ZONA 1

002-049

ZONA 1

0601784275

ZONA 1

CÁRDENAS LOZOZO RAMIRO PATRICIO

APPELLIDO Y NOMBRE

PICHINCHA
PROVINCIA
ALTO
CANTÓN
SAN ISIDRO DEL RÍO
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN

ZONA 1



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
fotografía (es)

Quito a,

19 FEB 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

Dirección: San Isidro del Río - E14A-H5c - 106, Piso 2

Pt Cárdenas G. *grace.lopezmatuhura@gmail.com*

2402-107

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721448262

Nombres del ciudadano: ULLOA RODRIGUEZ CECILIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISEÑADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS ERAZO PAUL ANDRES

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: ULLOA JAIME CRISTOBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ ROSA LIBIA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 186-094-70531



186-094-70531

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE DEFENSA
ESTADO DE ECUADOR

ESTADO DE
CIUDADANIA
MILITAR Y MARINERIA
ULLICA RODRIGUEZ
CECILIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1929-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL ANDRES
CARRERAS ERAZO

n. 172144826-2

ESTADO CON
SUPUESTA
F. 1. LUGAR Y NOMBRE DEL PADRE
ULLICA JAIME CRISTOBAL
2. LUGAR Y NOMBRE DE LA MADRE
RODRIGUEZ ROSA LUISA
3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-02-28
4. FECHA DE VIGENCIA
2023-02-28

0136042222

ULLICA ISABEL

ULLICA ISABEL

CERTIFICADO DE VOTACION

008

JUNTA PAR

ESTAPAS



008 - 102

NOMBRE

ULLICA RODRIGUEZ CECILIA ISABEL
APELLICIOS Y NOMBRES

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

QUITO

ZONA 1

CANTON

SAN ISIDRO DEL INCA

PARROQUIA

1721448262

1721448262

ULLICA ISABEL
ULLICA ISABEL

Direccion San Isidro del Inca, calle E14A, entre Mises y
Colombia B16, N50-106, Piso 3
isa.pel@hotmail.com

32628411

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En virtud de la Ley Notarial Doy FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en la oficina de la Notaria

Quito a, 19 FEB 2018



Dra. Grace Lopez Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714878087

Nombres del ciudadano: CARRANCO HERNANDEZ ANDREA JOHANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS ERAZO FRANCISCO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: CARRANCO OBANDO JOSE MILTON

Nombres de la madre: HERNANDEZ MESQUIDA PATRICIA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 185-094-70621



185-094-70621

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICAS

PERUANOS
CIVIL
CARRASCO HERMÁN
ANDREA JONATHAN
LUIS DE MONTES
PICHINCHA
QUITO
LA RIOQUERA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO XAVIER
CAROBLES ERAZO

M-171487808-7

2307/2021



CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
20 DE DICIEMBRE DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS	
002 - 086	1714878037
MADRID	CEDEBA
CARRANCO HERNANDEZ ANDREA	
JOHANNA	
APELLICIOS Y NOMBRES	
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION

1948.808.1

Dirección: En la Rio del Inca, calle ENTRADA
Alta. N50 - 406, BARRIO
correo: jhona3134@msn.com

28122 MG

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: [] foto(s) útil(s)

Quito a. 19 FEB 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Julio Teodoro Salem N55-143 y Nicolás Urquiza de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía **RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA.**, señores **CARLOS ALBERTO RUANO PRADO** y **JUAN CARLOS RUANO PRADO**, cada uno propietario de doscientas (200) participaciones sociales; por consiguiente, se encuentran presentes los socios que en conjunto representan CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de USD. 1,00 de valor cada una, que equivalen al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía; quienes libre y voluntariamente y de conformidad con lo previsto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos previamente acordados:

1. Autorización al socio Carlos Alberto Ruano Prado, para que ceda o transfiera 200 (DOSCIENTAS) de sus participaciones sociales de USD. 1,00 de valor cada una a favor de los señores a favor de los señores Andrea Johanna Carranco Hernández 40 (CUARENTA) participaciones sociales, Cecilia Isabel Ulloa Rodríguez 52 (CINCUENTA Y DOS) participaciones sociales, Ramiro Patricio Cárdenas Logroño 40 (CUARENTA) participaciones sociales y Juan Carlos Ruano Prado 68 (SESENTA Y OCHO) participaciones sociales.
2. Renuncia de los administradores de la empresa señores **CARLOS ALBERTO RUANO PRADO** y **JUAN CARLOS RUANO PRADO**, Gerente General y Presidente respectivamente.
3. Elección de nuevos administradores de la empresa.
4. Elaboración de nuevo cuadro de participación del capital social de la empresa.

Preside la sesión en calidad de Presidente de la Junta el señor **JUAN CARLOS RUANO PRADO** y actúa como secretario AD-HOC el señor **CARLOS ALBERTO RUANO PRADO**.

Quien preside la Junta General pone a consideración de los socios presentes el **PRIMER PUNTO** del orden del día; al efecto, interviene el señor **CARLOS ALBERTO RUANO PRADO**, quien manifiesta que en su calidad de socio titular de 200 participaciones sociales y de conformidad con la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, solicita a la Junta General de Socios, le autorice la cesión o transferencia de 200 (DOSCIENTAS) de sus participaciones sociales de USD. 1,00 de valor cada una a favor de los señores Andrea Johanna Carranco Hernández 40 (CUARENTA) participaciones sociales, Cecilia Isabel Ulloa Rodríguez 52 (CINCUENTA Y DOS) participaciones sociales, Ramiro Patricio Cárdenas Logroño 40 (CUARENTA) participaciones sociales y Juan Carlos Ruano Prado 68 (SESENTA Y OCHO) participaciones sociales.

La Junta General por unanimidad del capital social autoriza al señor **CARLOS ALBERTO RUANO PRADO**, ceder 200 (DOSCIENTAS) de sus participaciones sociales de USD. 1,00 de valor cada una a favor de los señores Andrea Johanna Carranco Hernández 40 (CUARENTA) participaciones sociales, Cecilia Isabel Ulloa Rodríguez 52 (CINCUENTA Y DOS) participaciones sociales, Ramiro Patricio Cárdenas Logroño 40 (CUARENTA) participaciones sociales y Juan Carlos Ruano Prado 68 (SESENTA Y OCHO) participaciones sociales; en consecuencia, autoriza para que se otorgue la correspondiente escritura pública a efectos de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Quien preside la Junta General pone a consideración de los socios presentes el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día; al efecto, interviene el señor **CARLOS ALBERTO RUANO PRADO** quien manifiesta que

una vez que se le ha autorizado ceder sus participaciones sociales, procede a renunciar al cargo de Gerente General que ha venido desempeñando hasta la presente fecha. De igual manera interviene el señor JUAN CARLOS RUANO PRADO, quien manifiesta que renuncia a su cargo de Presidente para que se designen a nuevas autoridades.

La Junta General por unanimidad del capital social acepta las renuncias presentadas.

Quien preside la Junta General pone a consideración de los socios presentes el **TERCER PUNTO** del orden del día; al efecto, interviene el señor JUAN CARLOS RUANO PRADO y mociona para que sea presidente de la compañía la señora Cecilia Isabel Ulloa Rodríguez, en calidad de nueva socia al igual que mociona su nombre propio para realizar las funciones de Gerente General y Representante Legal en virtud de que posee la mayoría de las participaciones.

La Junta General por unanimidad del capital social acepta la moción y designa a las nuevas autoridades:

Cecilia Isabel Ulloa Rodríguez en calidad de Presidente
Juan Carlos Ruano Prado en calidad de Gerente General

Quien preside la Junta General pone a consideración de los socios presentes el **CUARTO PUNTO** del orden del día; una vez celebrada y legalizada la transferencia o cesión de participaciones, la nueva integración del capital social de la compañía RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA., será la siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN CARLOS RUANO PRADO	268	67%
ANDREA JOHANNA CARRANCO HERNÁNDEZ	40	10%
CECILIA ISABEL ULLOA RODRÍGUEZ	52	13%
RAMIRO PATRICIO CÁRDENAS LOGROÑO	40	10%
TOTALES	400	100%

Por concluidos los asuntos para los que se reunió la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA., quien preside la Junta, concede un receso para la elaboración del Acta; reinstalada la Junta, por secretaría se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por los socios presentes sin modificación alguna.

Siendo las 14h15 el señor Presidente declara clausurada la Junta General. Los socios concurrentes a la Junta General, en cumplimiento de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías y para constancia y aceptación de lo antes resuelto y aprobado, suscriben en unidad de acto.

J. Ruano
--: JUAN CARLOS RUANO PRADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

C. Ruano
CARLOS ALBERTO RUANO PRADO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

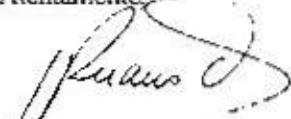
CERTIFICACIÓN:

CARLOS ALBERTO RUANO PRADO, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, se resolvió lo siguiente:

- I. Autorizar la cesión de DOSCIENTAS participaciones sociales que mantiene el señor CARLOS ALBERTO RUANO PRADO en la compañía RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA., por su valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una a favor de los señores Andrea Johanna Carranco Hernández 40 (CUARENTA) participaciones sociales, Cecilia Isabel Ulloa Rodríguez 52 (CINCUENTA Y DOS) participaciones sociales, Ramiro Patricio Cárdenas Logroño 40 (CUARENTA) participaciones sociales y Juan Carlos Ruano Prado 68 (SESENTA Y OCHO) participaciones sociales.

Quito, 21 de noviembre de 2017

Atentamente



CARLOS RUANO PRADO
Gerente General
RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA.**, otorgada por Carlos Alberto Ruano Prado y Ximena Elizabeth Arguello Jácome; a favor de Andrea Johanna Carranco Hernández, Cecilia Isabel Ulloa Rodríguez, Ramiro Patricio Cárdenas Logroño y Juan Carlos Ruano Prado, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho.-



Notaría 20

**Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO**

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000047932



20181701028000243

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20181701028000243

MATRIZ

FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (12:29)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01043

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUANO AUTOPARTES RAP CIAL LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RMV.	1792661404001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO	19-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00599

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
M.A.**

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA RUANO
AUTOPARTES RAP CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA VEINTE Y
CUATRO (24) DE MARZO DEL DOS MIL DIESCISEIS (2016), QUE MEDIANTE
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE
LA DOCTORA GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATORURA, NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTON QUITO, CON FECHA DIESCINCEVE (19) DE FEBRERO DEL DOS
MIL DIESCIOCHIO (2018), SE CEDE POR PARTE DE LOS SEÑORES CARLOS
ALBERTO RUANO PRADO Y XIMENA ELIZABETH ARGUELLO JACOME,
DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$1,00) CADA UNA, DE LA SIGUIENTE
FORMA: A FAVOR DE ANDREA JOHANNA CARRANCO HERNÁNDEZ
CUARENTA (40) PARTICIPACIONES, A FAVOR DE CECILIA ISABEL ULLOA
RODRÍGUEZ CIENCUENTA Y DOS (52) PARTICIPACIONES, A FAVOR DE
RAMIRO PATRICIO CARDENAS LOGRONO CUARENTA (40) PARTICIPACIONES
Y A FAVOR DE JUAN CARLOS RUANO PRADO SESENTA Y OCHO (68)
PARTICIPACIONES. QUITO A 21 DE FEBRERO DEL 2018



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
MA**



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
MA

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRAMITE NÚMERO: 14945



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	72524
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	226
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /19/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	RUANO AUTOPARTES RAP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1297 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/03/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL